Ciudad del Este, 19 de agosto de 2022

REFERENCIA: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/22. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID. 410.471

Que, en virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ciudad del Este, es USUARIO FINAL del Software denominado SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL sigla SIGEM, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la USAID y la Municipalidad de Ciudad del Este en el año 2004.

Que, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección de Informática de la Municipalidad de Ciudad del Este, en donde solicita la Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), y el requerimiento de nuevos desarrollos, como ser: Actualización de versión ejecutable de las aplicaciones, Soporte técnico vía escritorio remoto a través de internet, Resguardo periódico de la base de datos, Ajustes por errores de programación, Capacitación a funcionarios operativos, Desarrollo de Módulo de Cobro Externo – SS.HH. en Costanera, Uso de APP y API's para Android – Consultas ciudadanas.

Que, teniendo en cuenta que el LICENCIANTE del mencionado sistema, el Ing. CARLOS V. BAREIRO CHAMORRO, es el Representante Autorizado, según Certificado del Registro General del Derecho del Autor.

Que, teniendo en cuenta que el LICENCIANTE del mencionado sistema, el Ing. CARLOS V. BAREIRO CHAMORRO, ha otorgado a la ASOCIACION TAVAMBA´E los derechos exclusivos de comercialización del producto para la Institución Municipal por el periodo 2022-2023.

Que, la Ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, Capítulo Cuarto, De las Excepciones a la Contratación, Art. 33, Casos de Excepción, expresa que las Contratantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: ***"a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada***

<u>persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".</u>

Que, considerando que el artículo e inciso precedente, es aplicable al Decreto N° 2992/19, Capítulo V. Excepciones a la licitación, Art. 72 ***Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,*** *que menciona que: la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:*

a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración,

b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos objetos o productos de distinta clase; y

c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19, **la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente realizar el procedimiento para la Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM) mediante la Contratación por Excepción, por darse los supuestos previstos en el Art. 33, inciso a) de la mencionada Ley.-**

Es mi Dictamen,

Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

MEMORANDUM

A : **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, Director
Dirección de Administración y Finanzas.

De : **Ing. DARÍO GONZALEZ,** Director.
Dirección de Informática.

Fecha : **27- 07- 2022**

Asunto : **"SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SISTEMA SIGEM".**

Por la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar la "Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)", el objetivo del servicio es proveer una aplicación al SIGEM con la funcionalidad de utilizar una APP para Android y sus estados de cuenta. Con ello la administración municipal y el ciudadano podrá disponer de un mecanismo efectivo de identificación efectiva de información tributaria.

Las Especificaciones Técnicas del servicio fuerón elaboradas según la necesidad de las actualizaciones que requieren el sistema SIGEM.

El pedido obedece a la necesidad de contar con estos servicios a fin dbrindar nuevas herramientas al contribuyente y facilitar el acceso a sus informaciones tributarias.

Por lo que se solicita la contratación de mencionado servicio, e iniciar los trámites correspondientes.

En tal sentido adjunto al presente;

-Especificaciones técnicas.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Centro de Procesamiento

Dirección Administración y Finanzas
RECIBIDO
Rocio S.
27/07/22 11:09

A. U.O.C. para lo que corresponda.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO
FECHA: 28/7/22
HORA: 11:21
FIRMA:

-Certificado del Registro General del Derecho de autor, que teniendo en cuenta que el LICENCIANTE del mencionado sistema, el Ing. Carlos V. Bareiro Chamorro, ha otorgado a la ASOCIACIÓN TAVAMBA'E los derechos exclusivos de comercialización del producto para la Institución Municipal por el periodo 2021-2022.

Sin otro particular me despido atentamente, deseándole éxito en sus funciones y aguardando una respuesta favorable.

Atentamente.

Ing. Darío Gonzalez
Director de Informática
MCDE

Ing. Darío Gonzalez
Director.
Dirección de Informática.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Centro de Procesamiento de Datos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**Servicio de Soporte Técnico**	**a)Actualización de versión ejecutable de las aplicaciones:** durante la vigencia del contrato, las actualizaciones de los programas ejecutables del módulo de Recaudación Tributaria y/o de Gestión Financiera serán realizados por el oferente según última versión proveída por el fabricante del producto a través del servicio de conexión segura VNP en los equipos afectados al uso del sistema en la municipalidad. **b)Soporte técnico vía escritorio remoto a través de internet:** el servicio deberá incluir el soporte técnico a los usuarios para uso del sistema durante el horario de atención al contribuyente de la Municipalidad a través del servicio de conexión segura VPN en los equipos afectados al uso del sistema en la municipalidad. **c)Resguardo periódico de la base de datos:** se deberá realizar un resguardo o backup en forma mensual en los equipos servidores, tanto de la Municipalidad como del oferente. **d)Ajustes por errores de programación:** los ajustes de programación debido a errores en los mismos, que fueran detectados, serán realizados sin costo alguno una vez comunicado dicho error, en un periodo de tiempo razonable para la corrección y prueba de los ajustes realizados. Las actualizaciones de los programas ejecutables como consecuencia de estos ajustes serán automáticamente instaladas en los equipos mencionados en el enciso a). **e)Capacitación a funcionarios operativos:** las capacitaciones sobre temas operativos vía telefónica o internet serán con cargo al contrato. Las capacitaciones que, a solicitud de la Municipalidad, cuando se trate de nuevos funcionarios o de nuevas funcionalidades incorporadas al sistema, requieran la presencia del técnico especializado, serán evaluadas conjuntamente en cuanto a la carga horaria y costo adicional, si necesario cuando se superen las visitas establecidas en el punto anterior.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Centro de Procesamiento de Datos *

2	**Desarrollo de Módulo de Cobro Externo - SS.HH. en Costanera**	**a) Objetivo del producto:** proveer una aplicación al SIGEM con la funcionalidad de utilizar una APP para Android y sus API, que permita la liquidación y percepción del Usufructo de SS. HH. en la Costanera. **b)Características del producto:** el producto requerido tendrá una operación integrada al SIGEM en uso de la Municipalidad y permitirá el acceso a los usuarios perceptores registrados con los permisos correspondientes. **c) Informes y reportes:** la aplicación proveerá una consulta en tiempo real de las liquidaciones realizadas por el usufructo del SS.HH. y el cobro impactará automáticamente en la base de datos del SIGEM, generando un comprobante de ingreso para cada cierre de caja realizado por el perceptor.
3	**Uso de APP Y API´s para Android - Consultas ciudadanas**	**a) Objetivo del producto:** proveer una aplicación al SIGEM con la funcionalidad de utilizar una APP para Android y sus API, que provean los aspectos tributarios del contribuyente, sus objetos imponibles y sus estados de cuenta. Con ello, la administración municipal y el ciudadano podrá disponer de un mecanismo efectivo de identificación de la información tributaria. **b) Características del producto:** este módulo tendrá una operación integrada al SIGEM en uso en la Municipalidad y permitirá el acceso a usuarios y contribuyentes registrados. El modulo es un servicio WEB RESTfull compatible con Spring Boot y, por lo tanto, usa los estándares REST - API. **c) Gestión de Contribuyente:** gestión de registro de contribuyentes vía correo y acceso directo de contribuyentes a su estado de cuenta de forma segura. Gestión de pedidos de liquidación y reliquidación directa a pedido del contribuyente. El contribuyente recibirá vía correo electrónico el Registro Municipal de Contribuyente (RMC) que le corresponde para las operaciones con la APP y las API. **d) Gestión de Catastro de Objetos Imponibles:** gestión de consultas de objetos imponibles bajo responsabilidad del contribuyente. La aplicación proveerá un API de consultas por RMC. **e) Gestión de liquidación de deudas:** Gestión de consultas de deudas por objetos imponibles bajo responsabilidad del contribuyente. La aplicación proveerá un API de consulta por RMC para cada objeto imponible.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Centro de Procesamiento de Datos

		f) Informes y reportes: la aplicación proveerá una consulta en tiempo real por días de pagos por tipo de concepto de recaudación según clasificador presupuestario de ingresos. **g) Documentación técnica:** atendiendo que uno de los usos solicitados consiste en el acceso a los API de la aplicación para acceder por medio de aplicaciones a ser elaboradas por el área de informática de la municipalidad, se proveerá una documentación técnica para desarrolladores indicándose el mecanismo de uso de la capa API.

Ing. Dario González
Director de Informática
MCDE

Ing. Dario Gonzalez.
Director.
Dirección de Informática.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Centro de Procesamiento de Datos

REGISTRO GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR

En virtud de la documentación contenida en el(los) Expediente(s) Nº **35198,** de fecha **2 de mayo de 2016**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos".-

Se hace constar, que en el Registro General del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Autor/es: CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO. -
Título/s y Nº/s de registro de la/s obra/s: SIGEM - Sistema de Gestión Municipal - Software (Divulgado): **Nro. 593.** -
Titular/es: CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO. -

Libro: L – "PROGRAMAS DE ORDENADOR O SOFTWARE, BASE DE DATOS" –
Tomo y Fojas: 46-II. -

El Director General del Derecho de Autor, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 7 de julio de 2016.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Dr. CARLOS GONZÁLEZ RUFFINELLI
Director General
Dirección General del Derecho de Autor

Ing. Carlos V. Bareiro Chamorro
Consultoría y Gerencia de Proyectos

J.F.Kennedy 495 y Cerro Corá
Asunción – Paraguay
Móvil: +595 981 413151
carlosvirgiliobareiro@gmail.com
cbareiro@yvaga.com.py
www.yvaga.com.py

Asunción, 25 de julio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Presente

Por la presente me dirijo a Uds., a solicitud de Asociación Tavamba'e, con el propósito de otorgar la autorización que se detalla a continuación.

Por este medio informo que estoy registrado como Titular de los Derechos de Autor del **SIGEM - Sistema de Gestión Municipal**, inscripto en el Registro General del Derecho de Autor bajo N° 593 del Libro L – "Programas de Ordenador o Software, Base de Datos" en fecha emitido el 7 de julio de 2016 por la Dirección General del Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - **DINAPI** dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Mediante el presente instrumento, autorizo de forma exclusiva a la **ASOCIACIÓN TAVAMBA'E**, con RUC N° 80030646-5, con domicilio en 5 de Junio N° 627 c/ Boquerón de la ciudad de Lambaré, a presentar oferta a la Municipalidad de Ciudad del Este por el ejercicio fiscal 2022, con el propósito de suministrar servicios técnicos relacionados al **SIGEM - Sistemas Informáticos de Gestión Financiera y Tributaria Municipal**.

Asimismo, cuando existan servicios conexos como parte del contrato, informo que la **ASOCIACIÓN TAVAMBA'É** cuenta con la capacidad técnica para llevarlos a cabo y certificando que dicha organización se encuentra capacitada y certificada en aspectos técnicos de implementación, puesta en producción y soporte técnico para los productos mencionados.

Sin otro particular me despido muy atentamente,

Ing. Carlos Bareiro

Ing. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO
Documento de Identidad N° 510580
RUC 510580-3
Titular del Derecho de Autor